

Breve resumen de las coberturas

Los deportistas adscritos a la FEXPADEL regida por el Real Decreto disfrutan de las siguientes coberturas en su póliza:

- Asistencia médico-quirúrgica (límite temporal de **hasta 18 meses desde la fecha del accidente**). Incluye la asistencia farmacéutica en régimen de hospitalización.
- Rehabilitación.
- Cobertura en el extranjero (límite de 6.010,12 € en modalidad de reembolso).
- Indemnizaciones por pérdidas anatómicas o funcionales de hasta 12.020,24€.
- Indemnización por fallecimiento hasta 6.010,12€.
- Ayuda para la adquisición de material ortopédico (no prevención o corrector).
- Ayuda para gastos en odonto-estomatología hasta 240,40€.
- Traslado en ambulancia.
- Asistencia médica en los centros o facultativos concertados.
- Libre elección de centros y facultativos **concertados** específicamente en cuadro médico de ASISA de Accidentes Deportivos.